



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales  
Consejo Directivo

☒ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 17 NOV 2010

**VISTO:** El Expte Nº 1.793-"Q"/10 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM y el Poder Judicial de la Provincia de Misiones"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Comisión de Extensión Universitaria en su despacho Nº 062/2010 dice lo siguiente: "Visto el expediente se pasa al Honorable Consejo Directivo recomendando su aprobación" (Fojas 7);

**QUE** fue tratado en la VI Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizada el 3 de noviembre del cte. año, aprobándose el despacho de la comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES de la UNaM y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, el que se incorpora como anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

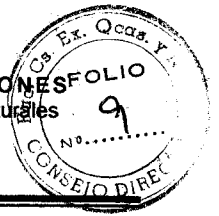
RESOLUCIÓN CD Nº

293-10

ev

Ing. Eusebia Concepción VALDEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

Lic. María E. VIALEY  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** 293-10

Entre

**LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

y

**EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones a los \_\_\_\_ días del mes de septiembre del año dos mil diez, en el marco de los convenios existente entre la Universidad Nacional de Misiones y el Poder Judicial de la Provincia de Misiones se celebra el presente acuerdo entre la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones en adelante "LA FACULTAD", representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Fernando Luis KRAMER DNI 10.549.830, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas de la ciudad de Posadas, por un parte y el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, en adelante "EL PODER JUDICIAL", representada en este acto por el Sr. Ministro Dr. Sergio César Santiago titular del D.N.I. N° 1004.058 con domicilio sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 5to. Piso de la ciudad de Posadas, deciden celebrar el presente **CONVENIO de COLABORACIÓN ACADÉMICA y CIENTÍFICA**, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

**PRIMERA:** El OBJETO de este CONVENIO es la generación de ámbito de colaboración de parte de "LA FACULTAD" hacia el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, en temas relacionados con la Tecnología de la Información entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias y factibles de implementar:

- *Desarrollo de Sistemas Informáticos* por parte de "LA FACULTAD", de acuerdo a las necesidades y requerimientos de "EL PODER JUDICIAL".
- *Colaboración en la Planificación y Ejecución de Cursos de Capacitación* por parte de "LA FACULTAD", en temas relacionados con la Tecnología de la Información de acuerdo a las necesidades y requerimiento de "EL PODER JUDICIAL".

D. Pedro Darío ZAPATA  
Secretario de Extensión  
Vinculación Tecnológica  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

Ing. Eusebia C. VALDEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

Lic. MARIO B. VIALEY  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. N. M.

Ing. FERNANDO LUIS KRAMER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. N. M.

Dr. SERGIO CESAR SANTIAGO  
MINISTRO



293-10

- Realizar pasantías de estudiantes y graduados en las carreras de Analista de Sistemas de Computación y Licenciatura en Sistemas de Información en el área que determina "EL PODER JUDICIAL".
- Asesoramiento y consultorías por parte de "LA FACULTAD", en temas relacionados con la Tecnología de la Información de acuerdo a las necesidades y requerimientos de "EL PODER JUDICIAL".
- Desarrollo de actividades de Auditoría de sistemas por parte de la "LA FACULTAD" en el área que determine "EL PODER JUDICIAL".

**SEGUNDA:** Las acciones serán desarrolladas por la Universidad Nacional de Misiones U.Na.M, a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, siendo la Unidad Ejecutora del Departamento de Informática de "LA FACULTAD", juntamente con la Secretaría Técnica Informática del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas.

**TERCERA:** A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO, las partes acuerdan la designación de un representante técnico, que deberá ser comunicado fehacientemente, quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación. Por este acto las partes designan al **Mgter Lic. Horacio KUNA**, como representante técnico por parte de "LA FACULTAD" y el A.S.C. Javier **AGUIRRE** por parte de "EL PODER JUDICIAL".

**CUARTA:** Por cada actividad en particular se elaborará un ACTA COMPLEMENTARIA específica, que aprobada formará parte del presente convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio. Los fondos necesarios para el

Ing FERNANDO LUIS KRAMER

DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. N. M.

Dr. SERGIO CESAR SANTIAGO  
MINISTRO

Petro Dario ZAPATA  
Secretario de Extensión  
y Vinculación  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

Ing. Eusebia C. VALDEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

Lic. MARION R. VIALEY  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. N. M.



293-10

desarrollo de las actividades que se acuerden e implementen serán aportados por "EL PODER JUDICIAL".

**QUINTA:** Los resultados, parciales o definitivos, obtenidos a través de las actividades realizadas podrán ser publicados de común acuerdo y declarado en el Acta Complementaria respectiva, dejándose constancia en las respectivas publicaciones la participación correspondiente de cada una de las partes. Quedando desde ya establecido que la propiedad y todos los derechos derivados de las actividades desarrolladas son de "EL PODER JUDICIAL".-

**SEXTA:** El presente CONVENIO no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos, con otras Instituciones, Organismos o Empresas, siempre que se respete la propiedad intelectual de lo que se haya elaborado para "EL PODER JUDICIAL" y la CONFIDENCIALIDAD de la información suministrada, desarrollada o aplicada en las actividades.-

**SEPTIMA:** Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente CONVENIO a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte.-

**OCTAVA:** Este CONVENIO tendrá vigencia a partir de su firma y una duración de dos años, renovándose automáticamente por un período similar, salvo comunicación en contrarios, por medio fehaciente, con noventa días de antelación a su finalización.-

**NOVENA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente CONVENIO en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones.-

*[Handwritten signature]*  
Pedro Dario ZAPATA  
Secretario de Extensión  
Vinculación Tecnológica  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

*[Handwritten signature]*  
Ing. Eusebia C. VALDEZ  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

*[Handwritten signature]*  
Lic. MARIO A. VIALEY  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
Lj. Na. M.

*[Handwritten signature]*  
Ing. FERNANDO LUIS KRAMER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
Lj. Na. M.

*[Handwritten signature]*  
Dr. SERGIO CESAR SANTIAGO  
MINISTRO

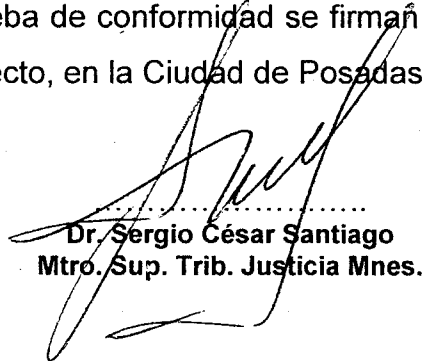



**DECIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas, será mantenida en estricta confidencialidad.-

**UNDECIMO:** En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo, el mismo será sometido a mediación la que se realizará con la intervención de mediadores del CE.JU.ME.. En caso de no haber acuerdo, la cuestión será sometida al conocimiento de amigables componedores.-

Dr. Darío Zarza  
Secretaría de Extensión  
y Vinculación Tecnológica  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

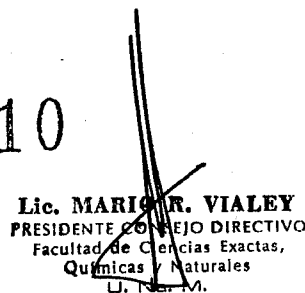
  
Dr. Sergio César Santiago  
Mtro. Sup. Trib. Justicia Mnes.

  
Ing. Fernando Luis Kramer  
Decano FCEQyN UNaM  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Ns. M.



Ing. Eusebia C. VALDEZ  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

293-10

  
Lic. MARIELA R. VIALEY  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Ns. M.